DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al auditor de brigada D. Francisco Rico Ruiz, ayudante de campo del Consejero togado D. Angel Noriega Verdú; al teniente auditor de primera D. Tomás Claver y Pradas, de la Fiscalía de la quinta región, y al teniente auditor de segunda D. Lorenzo Martínez Fuset, de la Auditoría de Canarias, debiendo los citados disfrutar, en el empleo que se les confiere, la antigüedad de 28 de octubre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que el Director general de la Guardia Civil remitió a este Ministerio en 3 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en dicho Cuerpo a los jefes, oficiales, suboficiales y sargento comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Jesús Ransanz García y termina con don Agustín Alvarez Pardo, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación, continuando D. José Bustos Zárate en la situación de supernumerario sin sueldo, en que se halla, y los alféreces que ascienden a tenientes (E. R.), en los mismos destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A teniente coronel.

D. Jesús Ransanz García, de la Plana mayor del cuarto Tercio, con efectividad de 3 de octubre de 1930.

A comandante.

D. José Bustos Zárate, supernumerario sin sueldo en la primera región, con efectividad de 3 de octubre de 1930.

D. Félix Gavarí Hortet, de la Comandancia de Barcelona, con la misma.

A capitán.

D. Victoriano Herrero Llorente, del Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Duque de Ahumada), con efectividad de 2 de octubre de 1930.

D. Gorgonio Pérez Velasco, de la Comandancia de Caballería del 21.° Tercio, con la de 3 de octubre de 1930.

A teniente (E. R.)

D. Fermín García del Pozo, de la Comandancia de Guadalajara, con efectividad de 7 de noviembre de 1930.

D. Luis Iriarte Yáñez, de la Comandancia de Orense, con la misma.

Ingreso.

D. Manuel Luengo Muñoz, del regimiento Infantería Gravelinas, 41, con efectividad de 7 de noviembre de 1930.

A teniente (E. R.)

D. Tomás Rodríguez Valadez, de la Comandancia de Badajoz, con efectividad de 7 de noviembre de 1930.

D. Francisco Santamaría Zabala, de la Comandancia de Burgos, con la misma.

Ingreso.

D. Felipe Martínez Machado, del Tercio, con efectividad de 7 de noviembre de 1930.

A teniente (E. R.)

D. Francisco Box Alarcón, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, con efectividad de 7 de noviembre de 1930.

D. Clemente Laguna Escolano, de la primera Comandancia del 21.° Tercio, con la de 7 de octubre de 1930.

Ingreso.

D. José Jarillo de la Reguera, del regimiento Infantería Alcántara, 58, con efectividad de 7 de noviembre de 1930.

A teniente (E. R.)

D. Miguel Fernández Chacón, de la Comandancia de Murcia, con efectividad de 7 de noviembre de 1930.

D. Mateo Palacios Jiménez, de la Comandancia de Soria, con la misma.

Ingreso.

D. Manuel Lora Romero, del regimiento Infantería Ceriñola, 42, con efectividad de 7 de noviembre de 1930.

A teniente (E. R.)

D. Valentín Robledo García, al servicio de otros Ministerios en el

Cuerpo de Seguridad, con efectividad de 7 de noviembre de 1930.

D. Higinio García Moreno, de la Comandancia de Santander, con la misma.

A alférez (E. R.)

D. Laureano Durante Aparicio, suboficial, de la primera Comandancia del 26.° Tercio, con efectividad de 7 de noviembre de 1930.

D. Angel Bejarano Díaz, sargento, del escuadrón del 15.° Tercio, con la misma.

D. Tomás Torres Lueza, suboficial, de la Comandancia de Lérida, con la misma.

D. Nicolás Tetilla Miguel, suboficial, de la Plana mayor del 19.° Tercio, con la misma.

D. Miguel Acedo Cuesta, suboficial, de la Comandancia de Ciudad Real, con la misma.

D. Juan Corral Bonachela, suboficial, de la Comandancia de Badajoz, con la misma.

D. José Alvarez Entrena, suboficial, de la Comandancia de Vizcaya, con la misma.

D. Teodoro Carazo Blanco, suboficial, del escuadrón de la Comandancia de Granada, con la misma.

D. José Prieto de la Riva, suboficial, de la Plana mayor del 15.° Tercio, con la misma.

D. Ramón Servalls Vila, suboficial, de la Comandancia de Baleares, con la misma.

D. Lorenzo Ortiz Romero, suboficial, de la Comandancia de Infantería del 27.° Tercio, con la misma.

D. Agustín Alvarez Pardo, suboficial, de la Comandancia de La Coruña, con la misma.

Madrid 7 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos, correspondiente al mes actual, que V. E. remitió a este Ministerio en 3 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en este Cuerpo al jefe, oficiales, suboficiales y sargento comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antolín Pieltain Garríguez y termina con D. Toribio Soriano Sombrerero, los cuales están declarados aptos para obtenerlo y son los más antiguos en sus actuales empleos, debiendo disfrutar en el que se les concede de la efectividad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones.

RELACIÓN QUE SE CITA

A teniente coronel.

D. Antolín Pieltain Garríguez, de la Comandancia de Madrid, con la efectividad de 2 de octubre de 1930.

A comandante.

D. Francisco Trigueros Rubio, de los Colegios, con la efectividad de 2 de octubre de 1930.

A capitán.

D. Rafael Quintana Vilches, de los Colegios, con la efectividad de 2 de octubre de 1930.

D. Ricardo Prieto Méndez, de la Comandancia de Huelva, con la de 21 de octubre de 1930.

A teniente (E. R.)

D. Luis Vicente Hernández, de la Comandancia de Lugo, con la efectividad de 7 de noviembre de 1930.

Ingreso.

D. Florencio Campos Márquez, del batallón Cazadores Cataluña, 1, con la efectividad de 7 de noviembre de 1930.

A alférez (E. R.)

D. Wenceslao Domingo Arahuete, de la Comandancia de Málaga, con la efectividad de 7 de noviembre de 1930.

D. Florencio Yubero Manzanera, de la Comandancia de Madrid, con la de 7 de noviembre de 1930.

D. Toribio Soriano Sombrerero, de la Comandancia de Orense, con la de 7 de noviembre de 1930.

Madrid 7 de noviembre de 1930. Berenguer.

Sermo. Sr.: Conforme con la propuesta ordinaria de ascensos que el Vicario general castrense remitió a este Ministerio con escrito fecha 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad que a cada uno se señala, al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendido en la siguiente relación, que da principio con el capellán primero D. Argimiro Nieto Muñoz y termina con el segundo D. José Sánchez Vila, con destino en los Cuerpos que se indican, por reunir las condiciones reglamentarias y estar declarados aptos para el ascenso.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Vicario general Castrense e Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

A capellán mayor.

D. Argimiro Nieto Muñoz, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, con la efectividad del día primero de septiembre último.

A capellán primero.

D. Benito Talegón Alonso, con destino en el regimiento de Infantería Soria, 9, con la efectividad del día 2 del mes próximo pasado.

D. José Sánchez Vila, del regimiento de Infantería León, 38, con la del día 20 del mes próximo pasado.

Madrid 7 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales y escribientes del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Macario Matiá Sánchez y termina con D. Juan Bravo Troyano, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A oficial primero.

D. Macario Matiá Sánchez, de la Capitanía general de la cuarta región, con la efectividad de 20 de octubre de 1930.

A oficial segundo.

D. José Hernández de León y Otero, de la Comandancia general de Somatenes de Canarias, con la efectividad de 14 de octubre de 1930.

D. Francisco Fernández Neira, de la Capitanía general de la cuarta región, con la de 20 de octubre de 1930.

A oficial tercero.

D. Doroteo Agueda González, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, con la efectividad de 14 de octubre de 1930.

D. Juan Criado de la Montaña, de la Comandancia general del Cuerpo de Inválidos, con la de 20 de octubre de 1930.

A escribiente de primera.

D. Gregorio Gallego Rivero, del Cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, con la efectividad de 13 de octubre de 1930.

D. José Villaverde Sánchez, del Gobierno militar de Granada, con la de 14 de octubre de 1930.

D. Pedro Rodríguez Martínez, de la Junta de clasificación y revisión de Burgos, con la de 20 de octubre de 1930.

D. Antonio Vizcarra Prados, de la Junta de clasificación y revisión de Navarra, con la de 4 de noviembre de 1930.

D. Eliseo Sánchez Chamero, de este Ministerio, con la de 4 de noviembre de 1930.

D. Francisco Blanco Iturralde, de la circunscripción militar de Melilla, con la de 4 de noviembre de 1930.

D. Justo Márquez Ayllón, de este Ministerio, con la de 4 de noviembre de 1930.

D. José Blanco Pérez, del Gobierno militar de Vigo, con la de 4 de noviembre de 1930.

D. Indalecio Sáez de las Heras, de este Ministerio, con la de 4 de noviembre de 1930.

D. Federico Heredero Roura, de la Capitanía general de la primera región, con la de 4 de noviembre de 1930.

D. Luis Mora Parellada, de la Junta clasificación y revisión de Barcelona, con la de 4 de noviembre de 1930.

D. José Arguijo Izaguirre, de este Ministerio, con la de 4 de noviembre de 1930.

D. José Martorell Roura, de este Ministerio, con la de 4 de noviembre de 1930.

D. Juan Bravo Troyano, de la Capitanía general de la segunda región, con la de 4 de noviembre de 1930.

Madrid 7 de noviembre de 1930.—Berenguer.

CUERPO JURIDICO MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar, con el empleo de teniente auditor de tercera, en el que disfrutará la antigüedad de esta fecha, al aspirante D. Julio Sáinz Broqueras, paisano, residente en Burgo de Osma (Soria).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 222) para cubrir una plaza de comandante de Carabineros en el Consejo Supremo del Ejército y Marina, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo, con destino en la Comandancia de Guipúzcoa, D. Augusto Galdín Iglesias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

LIBERTAD CONDICIONAL

Sermo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional, formulada por V. A. R. a favor del corrigendo de la Penitenciaría Militar de Mahón, Fidel Casanovas Mejías, que ha cumplido las tres cuartas partes de la condena que actualmente extingue de dos años de prisión correccional, por el delito de deserción al extranjero; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo quinto de la ley de 28 de diciembre de 1916 y la real orden circular de 20 de agosto de 1929 (C. L. núm. 267), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, se ha dignado conceder la libertad condicional al expresado corrigendo Fidel Casanovas Mejías.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

[redacted]

DAMASO BERENGUER

[redacted]

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Capitán general de la primera región, a favor del corrigendo de la Penitenciaría Militar de Mahón, Pedro Pérez Alvarez, que ha cumplido las tres cuartas partes de la condena que actualmente extingue de dos años de prisión militar correccional por el delito de deserción; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo quinto de ley de 28 de diciembre de 1916 y en en la real orden circular de 20 de agosto de 1929 (C. L. núm. 267), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, se ha dignado conceder la libertad condicional al expresado corrigendo Pedro Pérez Alvarez, el cual deberá incorporarse a su Cuerpo para cumplir en éste igual tiempo de servicio que los de su reemplazo y situación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional, formulada por el Capitán general de la segunda región, a favor del corrigendo de la Penitenciaría Militar de Mahón, José Lima Páez, que ha cumplido las tres cuartas partes de la condena que actualmente extingue, de dos años de prisión militar correccional por el delito de deserción; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo quinto de la ley de 28 de diciembre de 1916 y en la real orden circular de 20 de agosto de 1929 (C. L. núm. 267), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, se ha dignado conceder la libertad condicional al expresado corrigendo José Lima Páez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo porpuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al personal de la Armada comprendido en la siguiente relación, que da principio con D. Lorenzo Moyá Matanza y termina con D. Manuel García de Paadín y Arnáiz, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Relación que se cita.

Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad Día	Antigüedad Mes	Antigüedad Año	Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro Día	Fecha del cobro Mes	Fecha del cobro Año	Autoridad que cursó la documentación
General.....	Capitán Navío..	D. Lorenzo Moyá Matanza..	P. de placa...	30	octubre.	1929	1.200	1	nobre...	1929	Ministerio de Marina.
Idem.....	Otro.....	» Sebastián A. Gomez y Rodríguez de Arias.....	Idem.....	10	junio...	1930	1.200	1	julio ...	1930	Escuadra.
Idem.....	Otro Fragata...	» Alfredo Fernández Valero.	Idem.....	2	julio ..	1929	1.200	1	agosto..	1929	Depart.° del Ferrol.
Idem.....	Otro Corbeta...	» Antonio Pujazón y Fouquet.....	P. de cruz....	9	abril...	1930	600	1	mayo...	1930	Idem de Cádiz.
Intendencia.	Comisario de 1.ª	» Antonio Mateo Fortuny..	Idem.....	31	julio ...	1930	600	1	agosto..	1930	Ministerio de Marina.
Idem.....	Comisario.....	» José Cabrerizo y de la Serna.....	Idem.....	7	ídem ...	1930	600	1	ídem ...	1930	Idem.
Idem.....	Otro.....	» José Martínez Ayala.....	Idem.....	7	ídem ...	1930	600	1	ídem ...	1930	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Otero Brage.....	Idem.....	7	ídem ..	1930	600	1	ídem ...	1930	Idem.
Idem.....	Otro de 1.ª	» Enrique M. Bruquetas y Manteca.....	Idem.....	7	ídem ...	1930	600	1	ídem ...	1930	Idem.
Idem.....	Comisario	» Francisco Bosch Fernández.....	Idem.....	7	ídem ...	1930	600	1	idem ...	1930	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Francisco Pérez Oieda....	Idem.....	7	ídem ...	1930	600	1	ídem ...	1930	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Rafael Ortega y Villergas.	Idem.....	7	ídem ...	1930	600	1	ídem ...	1930	Idem.
Eclesiástico..	Teniente vicario.	» Gregorio Sánchez Batres.	Idem.....	25	junio...	1930	600	1	julio....	1930	Depart.° de Cartagena.
Infantería ...	Comandante....	» Manuel García de Paadín y Arnáiz	Idem.....	9	agosto .	1930	600	1	sepbre..	1930	Ministerio de Marina.

Madrid 6 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia por D. Vidal Sanz Echevarría y termina por D. José Castellano Conesa, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, tener vacantes para ello y encontrarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere las antigüedades que en la misma relación se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel.

D. Vidal Sanz Echevarría, del regimiento Guipúzcoa, 53, con la antigüedad de 8 de octubre de 1930.

D. José Cobo Gómez, del regimiento Cuenca, 27, con la de 10 de octubre de 1930.

D. Félix Antón Fuentes, del regimiento Guadalajara, 20, con la de 17 de octubre de 1930.

A teniente coronel.

D. Luis Mateos Alvarez Rivera, del regimiento Vergara, 57, con la antigüedad de 8 de octubre de 1930.

D. Enrique Borrás Esteve, disponible en la cuarta región, con la misma.

D. Eugenio Pantoja Corrochano, disponible en la primera región, con la de 10 de octubre de 1930.

D. Alfonso Corral Tomé, disponible en la primera región, con la de 15 de octubre de 1930.

D. Pedro Montaner Gual, Conde de Peralada y de Zabella, Grande de España, de la circunscripción de reserva de Inca, 71, con la de 17 de octubre de 1930.

D. Blas Mediavilla Esquiroz, del regimiento Isabel II, 32, con la de 25 de octubre de 1930.

A comandante.

D. Enrique Mendicuti Hidalgo, del regimiento León, 38, con la antigüedad de 10 de octubre de 1930.

D. Luis Menéndez Maseras, del regimiento de Vergara, 57, con la de 14 de octubre de 1930.

D. Emilio Fillol Gómez Caminero, disponible en la primera región, con la de 15 de octubre de 1930.

D. Antonio Moreno Cortés, del regimiento San Quintín, 47, con la de 17 de octubre de 1930.

D. Julio Escuín Lois, del regimiento Cádiz, 67, con la de 25 de octubre de 1930.

A capitán.

D. Enrique García Argüelles Sánchez, del regimiento Galicia, 19, con la antigüedad de 8 de octubre de 1930.

D. Carlos Castro Masquelet, del regimiento Ferrol, 65, con la misma.

D. Enrique Martín Gonzalo, de las Intervenciones militares de Melilla, con la de 10 de octubre de 1930.

D. Julio Díaz Merello, del regimiento Cádiz, 67, con la de 14 de octubre de 1930.

D. Joaquín Candela Chinchón, de la Academia General Militar, con la de 15 de octubre de 1930.

D. Daniel García Plaza, del regimiento Badajoz, 73, con la de 17 de octubre de 1930.

D. Antonio Saltos García-Margallo, del Tercio, con la de 25 de octubre de 1930.

D. José Castellano Conesa, del regimiento Ceuta, 60, con la de 31 de octubre de 1930.

Madrid 7 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales de la escala de reserva del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Ciriaco de la Fuente del Olmo y termina con D. Bartolomé Tomás Gutiérrez, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, tener vacantes para ello y encontrarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma relación se les señalan y continuar los tenientes sirviendo los destinos en que hoy se encuentran. Es asimismo la voluntad de S. M. que el ascenso concedido a D. Juan Martínez Manjón surta efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de la fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A teniente coronel.

D. Ciriaco de la Fuente del Olmo, disponible en la primera región, con la antigüedad de 15 de octubre de 1930.

D. Francisco Arteaga López, disponible en la tercera región, con la de 25 de octubre de 1930.

A comandante.

D. José Coll Varca, de la zona reclutamiento de Tarragona, 19, con la antigüedad de 15 de octubre de 1930.

D. Pedro Galván Ramírez, del regimiento Gravelinas, 41, con la de 25 de octubre de 1930.

A capitán.

D. Joaquín Alvarez de Sotomayor Ruiz, del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, con la antigüedad de 3 de octubre de 1930.

D. Pedro Baroja Ortiz, del regimiento Africa, 68, con la de 3 de octubre de 1930.

D. Pedro Bolaños García, del batallón Cazadores Las Navas, 10, con la de 7 de octubre de 1930.

D. Modesto Juan Regis, del regimiento Tetuán, 45, con la de 9 de octubre de 1930.

D. Agustín Vicente Vicente, disponible voluntario en la primera región, con la de 10 de octubre de 1930.

D. Eloy Martín Peláez, de la zona reclutamiento de Burgos, 28, con la de 12 de octubre de 1930.

D. Eduardo Penela Fernández, del regimiento Murcia, 37, con la de 13 de octubre de 1930.

D. Fernando Sánchez González, del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Sevilla, con la de 15 de octubre de 1930.

D. Manuel Martínez Díaz, ayudante de la plaza de Málaga, con la de 16 de octubre de 1930.

D. Adriano Campano Giraldo, de la zona reclutamiento de Zaragoza, 23, con la de 21 de octubre de 1930.

D. Angel Tejero Gil, de la circunscripción reserva de Alcoy, 27, con la de 25 de octubre de 1930.

A teniente.

D. Juan Martínez Manjón, del batallón montaña Lanzarote, 9, con la antigüedad de 26 de septiembre de 1930.

D. Baldomero Carbonell Pérez, del regimiento Vizcaya, 51, con la de 3 de octubre de 1930.

D. Manuel Barangua Cabodevilla, del regimiento Aragón, 21, con la de 3 de octubre de 1930.

D. Pedro López Robles, del regimiento Gravelinas, 41, con la de 7 de octubre de 1930.

D. Francisco Garzón Guitián, de Cazadores Tarifa, 5, con la de 7 de octubre de 1930.

D. Narval Usero Ruiz, de Cazadores Tarifa, 5, con la de 9 de octubre de 1930.

D. Pedro Gor Catalineau, del regimiento España, 46, con la de 10 de octubre de 1930.

D. Gonzalo Hita Muñoz, de Cazadores Segorbe, 12, con la de 12 de octubre de 1930.

D. Primitivo Villuendas Rodrigo, del regimiento Gerona, 22, con la de 12 de octubre de 1930.

D. Anastasio Martínez Fernández, del regimiento Galicia, 19, con la de 13 de octubre de 1930.

D. Gregorio Martínez Osaba, de Cazadores Madrid, 2, con la de 13 de octubre de 1930.

D. Bernardino Francisco del Castillo, del batallón montaña Ibiza, 7, con la de 15 de octubre de 1930.

D. José Gómez Sigüenza, del regimiento España, 46, con la de 21 de octubre de 1930.

D. Pedro Ubeda Monedero, del regimiento Córdoba, 10, con la de 25 de octubre de 1930.

D. Vicente Delgado Huertas, del regimiento Alava, 56, con la de 25 de octubre de 1930.

D. Julio Cutanda Garcés, de Cazadores Madrid, 2, con la de 26 de octubre de 1930.

D. Bartolomé Tomás Gutiérrez, del regimiento Valladolid, 74, con la de 26 de octubre de 1930.

Madrid 7 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conferir el empleo de teniente a los alféreces de la escala activa D. Leopoldo Tejeiro Sarazola y D. Miguel Lozano Roncal, con destino en el batallón de montaña Ibiza núm. 7 y regimiento de Aragón núm. 21, respectivamente, que han sido declarados aptos para el ascenso por real orden 3 del actual (D. O. número 249), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de julio último, como dispone la real orden circular fecha 26 de mayo de 1920 (DIARIO OFICIAL núm. 147), surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de octubre próximo pasado y continuar prestando sus servicios en los Cuerpos donde hoy se encuentran.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido promover al empleo de alférez de la escala de reserva retribuída del Arma de Infantería, a los suboficiaesl que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Reyes Martínez Matallin y termina con D. Magnerico Valderrama García, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Reyes Martínez Matallin, del regimiento Navarra, 25, con la antigüedad de 3 de octubre de 1930.

D. Martín Ochaita López, del batallón Cazadores Barbastro, 4, con la de 3 de octubre de 1930.

D. Salvador Jiménez Mora, del regimiento La Corona, 71, con la de 7 de octubre de 1930.

D. Julio Jiménez Hernández, del batallón montaña Fuerteventura, 10, con la de 7 de octubre de 1930.

D. Miguel Arenas Nadal, del regimiento San Quintín, 47, con la de 9 de octubre de 1930.

D. Julián Miguel Garrido, del regimiento Africa, 68, con la de 10 de octubre de 1930.

D. Tomás Escudero Puebla, del Colegio Huérfanos de la Guerra, con la de 12 de octubre de 1930.

D. Antonio Esteve Masana, del batallón montaña Barcelona, 1, con la de 12 de octubre de 1930.

D. Juan José Espín Muñoz, del regimiento Jaén, 72, con la de 13 de octubre de 1930.

D. Vicente Vicent Pallarés, del regimiento Almansa, 18, con la de 13 de octubre de 1930.

D. Cremencio Guijarro Iniesta, del batallón montaña Fuerteventura, 10, con la de 15 de octubre de 1930.

D. José María Arnau Santamaría, del regimiento Africa, 68, con la de 16 de octubre de 1930.

D. José Julián Pastor, del regimiento Jaén, 72, con la de 21 de octubre de 1930.

D. Benito Peré Troch, del regimiento Palma, 61, con la de 25 de octubre de 1930.

D. José Villarejo García, del batallón montaña Barcelona, 1, con la de 25 de octubre de 1930.

D. Vicente Benimeli Roig, del regimiento Mallorca, 13, con la de 26 de octubre de 1930.

D. Juan Alvarez Marín, del regimiento Ceuta, 60, con la de 26 de octubre de 1930.

D. Magnerico Valderrama García, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, con la de 27 de octubre de 1930.

Madrid 7 de noviembre de 1930.—Berenguer.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 22 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería D. Miguel Duplas Villada, del regimiento Africa núm. 68, pase a la situación de *disponible forzoso* por enfermo, a partir del día 17 de septiembre último, y con residencia en Melilla, con arreglo a lo que preceptúa el artículo séptimo de la real orden de 27 de junio del corriente año (D. O. núm. 142).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 29 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por herido, a partir del día 20 de septiembre último, y con residencia en esta Corte, al capitán de Infantería D. Carlos Martínez Vara de Rey, del Servicio de Aviación, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por hallarse comprendido en el art. 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Ignacio Halcón Silva, supernumerario sin sueldo en esta región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha 28 del mes próximo pasado, dando cuenta de que el capitán de Infantería D. Emilio Tenorio Jiménez, de reemplazo por herido en esta región, se halla curado y en condiciones de prestar servicio, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, al jefe y oficiales de la escala activa del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Carlos Caballero Méndez y termina con D. Francisco Arderíus Perales, por ser los primeros en sus respectivas escalas, en condiciones de obtenerlo y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar, en el que se les confiere, la antigüedad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A teniente coronel.

D. Carlos Caballero Méndez, del regimiento de Dragones Santiago, 9, con antigüedad de 25 de octubre de 1930.

A comandante.

D. Bartolomé Guerrero Benítez, disponible forzoso en Canarias, con antigüedad de 8 de octubre de 1930.

D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, con antigüedad de 25 de octubre de 1930.

A capitán.

D. José González Guzmán, del regimiento de Lanceros Farnesio, 5, con antigüedad de 8 de octubre de 1930.

D. Francisco Arderíus Perales, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, con antigüedad de 25 de octubre de 1930.

Madrid 7 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los oficiales de Arma de Caballería (E. R.) y suboficiales de la misma Arma comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Torres Martínez y termina con D. José Rodríguez González, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A capitán.

D. Juan Torres Martínez, del Depósito de sementales de Hospitalet, con antigüedad de 4 de octubre de 1930.

A teniente.

D. José Fernández Mariscal, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21, con antigüedad de 4 de octubre de 1930.

D. Francisco Villaverde Medina, del regimiento Cazadores Tetuán, 17, con la de 15 de octubre de 1930.

D. Juan José Sáez Rodríguez, del regimiento Cazadores María Cristina, 27, con la de 27 de octubre de 1930.

A alférez.

D. Vicente Illera del Olmo, del regimiento Dragones Numancia, 11, con antigüedad de 4 de octubre de 1930.

D. Ricardo Abad Mediavilla, del regimiento Dragones Numancia, 11, con la de 15 de octubre de 1930.

D. José Rodríguez González, del Depósito central de remonta y compra, con la de 27 de octubre de 1930.

Madrid 7 de noviembre de 1930.—Berenguer.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Caballería, con destino en los Servicios de Aviación Militar, D. Enrique González-Anleo y Noriega, la cruz de dicha orden, con la antigüedad de 16 de marzo del año actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, al capitán de Artillería D. Guillermo Vázquez de la Pinta, disponible forzoso en la primera región, y al teniente de dicha Arma D. Marcelino Díaz Sánchez, destinado en el regimiento ligero núm. 3, Valencia, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoles, en el que se les confiere, la antigüedad de 19 de octubre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los oficiales de la escala de reserva y suboficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Sucar Martínez y termina con D. Julio García Nieto, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones y de Baleares y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

A capitán.

D. Francisco Sucar Martínez, del regimiento a pie, 3, con la antigüedad de 11 de octubre último.

A teniente.

D. Mariano Wolstein Lluch, del regimiento mixto de Mallorca, con la antigüedad de 1 de octubre último.

D. Juan Gotarredona Viñas, del regimiento mixto de Mallorca, con la de 11 del mismo mes.

A alférez.

D. Desiderio Carpintero Fontaneda, de la Comandancia de Melilla, con la antigüedad de 1 de octubre último.

D. Julio García Nieto, del regimiento ligero, 1, con la de 11 del mismo mes.

Madrid 7 de noviembre de 1930.—Berenguer.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha 27 del mes anterior, dando cuenta a este Ministerio que el capitán de Artillería D. Abelardo Salaya Picó, de reemplazo por enfermo en esta región, se encuentra curado y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el interesado quede disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda colocación, según determina la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 y el real decreto de 24 de febrero último (C. L. números 249 y 55, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente del regimiento de Artillería de montaña núm. 1, don Antonio Parada Parada, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle seis meses de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Buenos Aires (República Argentina), en las condiciones que determinan las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101.)

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. José Valero Ocaña, con destino en el regimiento de montaña núm. 1, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Gloria García Lapuya.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Marcelino Pérez Dueño, disponible forzoso en esta región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Warfelmann Guarin.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., fecha 21 del mes anterior, al que acompañaba propuesta de premio de efectividad, a partir de primero del mismo mes, a favor del coronel de Artillería D. Modesto Aguilera Ramírez de Aguilera, comandante militar de Ceuta, y del teniente coronel de dicha Arma D. Emilio Lorenzo de Argila, destinado en la Comandancia de dicho territorio, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que los interesados no tienen derecho a percibir dicho emolumento, por hallarse en el mismo caso que el resuelto por real orden de 7 de abril de 1928 (D. O. núm. 79) para el comandante de dicha Arma D. Enrique Jurado Barrio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el premio de efectividad de 1.000 pesetas anuales, a partir de primero de noviembre actual, por diez años de empleo, a los capitanes (E. R.) D. Joaquín Goicoechea Asiain, "al servicio de otros Ministerios" y afecto para documentación al parque de armamento y reserva de la primera región, y D. Alberto Gilsanz Alonso, disponible forzoso en la séptima región, con arreglo a la real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de la escala activa del Cuerpo de Ingenieroe comprendidos en la siguiente relación, que da principia con D. José Bosch Atienza y termina con D. Paulino Coll Masaguer, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere, de la antigüedad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A coronel.

D. José Bosch y Atienza, de la Comisión investigadora de Industrias civiles de la cuarta región, con la antigüedad de 23 de octubre de 1930.

D. Carmelo Castañón Reguera, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la tercera región, con la de 27 de octubre de 1930.

A teniente coronel.

D. Federico Bassa Forment, del cuarto regimiento Zapadores Minadores, con la antigüedad de 23 de octubre de 1930.

D. José Gutiérrez Juárez, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, con la de 27 de octubre de 1930.

A comandante.

D. Florencio Bauluz Zamboray, del primer regimiento Zapadores Minadores, con la antigüedad de 23 de octubre de 1930.

D. Francisco Meseguer Marín, del primer regimiento de Ferrocarriles, con la de 27 de octubre de 1930.

A capitán.

D. Antonio Vázquez-Figueroa Goyanes, del Servicio de Aerostación, con la antigüedad de 23 de octubre de 1930.

D. Paulino Coll Masaguer, «al servicio del Protectorado», Intervenciones Militares del Rif, con la de 27 de octubre de 1930.

Madrid 7 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los oficiales de la escala de reserva y suboficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Pedro Lapeña Blasco y termina con D. Emilio Ramírez Moreno, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la antigüedad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A capitán.

D. Pedro Lapeña Blasco, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la quinta región, con la antigüedad de 8 de octubre de 1930.

D. Francisco Puerta Peralta, del tercer regimiento Zapadores Minadores, con la de 12 de octubre de 1930.

A teniente.

D. Joaquín Sanz Centelles, del batallón de Ingenieros de Tetuán, con la antigüedad de 8 de octubre de 1930.

D. Marciano Segoviano Núñez, del Servicio de Aviación Militar, con la de 12 de octubre de 1930.

D. Francisco Ríos Beltrán, del batallón de Ingenieros de Melilla, con la de 27 de octubre de 1930.

A alférez.

D. Florentino Portero de la Cruz, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, con la antigüedad de 8 de octubre de 1930.

D. Miguel García Puente, del Servicio de Aviación Militar, con la de 12 de octubre de 1930.

D. Emilio Ramírez Moreno, del primer regimiento de Ferrocarriles y auxiliar del jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Antequera, con la de 27 de octubre de 1930.

Madrid 7 de noviembre de 1930.—Berenguer.

BRIGADA TOPOGRAFICA DE INGENIEROS.—TRABAJOS DE CAMPO

Excmo. Sr.: Vistas las razones expuestas por el jefe de la Brigada Topográrica de Ingenieros en escrito de 20 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se prosigan los trabajos de campo que realiza dicha Brigada en Cartagena, Barcelona y proximidades de Madrid, que debían cesar en fin de dicho mes, según preceptúa el reglamento orgánico de la misma, aprobado por real orden de 27 de agosto de 1886 (C. L. núm. 369).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Antonio Vich Balesponey, con destino en el regimiento de Pontoneros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Teresa María de los Dolores Landa e Higuera, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. número 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Ingenieros D. Luis Jiménez Muñoz, con destino en el regimiento de Telégrafos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Pelegrí Romero, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Sermo. Sr.: Examinado el «presupuesto de adquisición de un grupo de tres cuerpos de estantería desmontable de acero para almacenaje de piezas de repuesto para automóviles», formulado por la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región y remitido por esa Capitanía general en 10 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128) y siendo cargo su importe de 1.200 pesetas a los «Servicios de Ingenieros.»

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se efectúe el transporte por cuenta del Estado a Zaragoza, con destino al regimiento de Pontoneros, del material comprendido en la siguiente relación, que será entregado por el establecimiento industrial de Ingenieros en Guadalajara.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

168 Amarras, seis anclas, 12 aparejos de sujeción, 10 bicheros, 25 cabos de ancla, cuatro cabos guarda-lados, 24 cubos para abrebar ganado, 20 mazos, cuatro pies del núm. 1, seis pies del número 2, 40 piquetes, 200 remos, cuatro rezones, cuatro salvavidas, dos sondaleras de 200 metros, 40 tablones, 300 trincas con palanqueta, 100 trincas sencillas, 35 viguetas largas, 24 viguetas de trinca, seis zapatas.

Madrid 6 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Intendencia General

ADQUISICIONES.—SUBASTAS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención general del Ejército, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por el tribunal de la subasta general única y urgente autorizada por real orden de 17 de septiembre último (D. O. núm. 211) y celebrada el 23 de octubre próximo pasado con el fin de intentar las adquisición de material administrativo de hospitales para cama de oficial y de tropa, en la forma que se expresa en la siguiente relación, quedando obligados los adjudicatarios a que los obreros que empleen en la construcción de dicho material estén sometidos a las condiciones que fija el real decreto-ley núm. 744 de 6 de marzo 1929 (D. O. núm. 53), por lo que a retribuciones mínimas de trabajo se refiere, así como al cumplimiento de los preceptos que el mismo establece respecto a límites para los períodos de liquidación de salarios, imposición de multas y garantía de los créditos por jornales.

Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M. se dé cumplimiento a los demás requisitos que, de conformidad con el pliego de condiciones, han de seguir a la adjudicación definitiva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Con aplicación al capítulo 21, artículo único de la sección tercera del vigente presupuesto del Ejército "Adquisiciones y construcciones".—Intendencia.—Adquisición de material administrativo de Hospitales.

Material para cama de oficial.

A D. José López Antolí, domiciliado en Madrid, calle de Atocha núm. 20, 300 fundas de cabezal, a 2,50 pesetas una, que importan 750 pesetas.

Al mismo, 250 sábanas de arriba, a 11,45 pesetas una, que importan 2.862,50 pesetas.

Al mismo, 250 sábanas de abajo, a 10,45 una, que importan 2.612,50 pesetas.

A D. Augusto Navarro Gallién, domiciliado en Madrdi, calle Marqués de Villamejor núm. 3, 300 telas de colchón, a 18,98 pesetas una, que importan 5.694 pesetas.

A D. Abundio Fernández García, domiciliado en Palencia, calle General Amor núm. 49, como gerente de la S. A. "La Soledad—fabricación de mantas—,Hijos de A. Fernández", 200 mantas, a 29,75 pesetas una, que importan 5.950 pesetas.

Material para cama de tropa.

A D. José López Antolí, antes mencionado, 4.000 fundas de cabezal, a 2,54 pesetas una, que importan 10.160 pesetas.

Al mismo, 3.500 sábanas de arriba, a 7,90 pesetas una, que importan 27.650 pesetas.

Al mismo, 3.500 sábanas de abajo, a 7,39 pesetas una, que importan 25.865 pesetas.

A D. Eduardo Cid Sánchez Matas, domiciliado en Hervás (Cáceres), calle Picasos núm. 1, 1.500 mantas, a 29,40 pesetas una, que importan 44.100 pesetas.

A D. Andrés Valles Franco, domiciliado en Madrid, Ronda Atocha número 3. duplicado, como apoderado de la razón social "Industrial Montalfita, S. A." 1.500 telas de cabezal, a 1,92 pesetas una, que importan 2.880 pesetas.

A D. Augusto Navarro Gallién, antes mencionado, 1.000 telas de colchón, a 12,47 pesetas una, que importan 12.470 pesetas,

Al mismo, 1.000 cubrecamas, a 18,84 pesetas uno, que importan 18.840 pesetas.

Material para cama de oficial y de tropa.

A D. José López Antolí, antes mencionado, 450 lonetas, a 10,69 pesetas una, que importan 4.810,50 pesetas.

A Hijos de Ortega Suazo, domiciliados en Palencia, calle Colón número 25. 13.000 kilogramos de lana, a 6,44 pesetas uno, que importan 83.720 pesetas.

Suma, 248.364,50 pesetas.

Madrid 7 de noviembre de 1930.—Berenguer.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Intendencia, hoy coronel, jefe de la octava Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, D. Francisco Jiménez Arenas, la pensión de la placa de dicha Orden, con la antigüedad de 11 de julio último, debiendo percibirla a partir de primero de agosto siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Intendencia, jefe administrativo de Málaga, don Eduardo Bayo Pamiés, la placa de la mencionada Orden, con la antigüedad de 14 de enero de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante, con destino en la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, D. Adrián Santos Martín, la pensión de la cruz de dicha Orden, con antigüedad de 15 de septiembre último, debiendo percibirla a partir de primero de octubre siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conferir el empleo superior inmediato a los auxiliares y escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Ignacio Ortega Cuesta y termina con D. Manuel Fernández Vega, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 11 de octubre último y continuar en sus actuales destinos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones y de Baleares y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

A auxiliar mayor.

D. Ignacio Ortega Cuesta, de las oficinas de la Intervención militar de Baleares.

A auxiliar de primera clase.

D. Francisco Montero Collado, de la Sección de Intervención de este Ministerio.

A auxiliar de segunda clase.

D. Francisco Millán de Quero, de las oficinas de la Intervención militar de la segunda región.

A auxiliar de tercera clase.

D. Manuel Fernández Vega, de la Comisaría de Ejército de Orense.

Madrid 7 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

OFICIALIDAD Y CLASES DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los preceptos contenidos en el artículo séptimo del real decreto de 20 de agosto último (D. O. núm. 186) se apliquen, desde luego, a cuantos se preparan en la actualidad para oficiales y clases de complemento, ya pertenezcan al reemplazo corriente o a los anteriores y siempre que reúnan los requisitos que en tal artículo se especifican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sección de Sanidad

ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos y con antigüedad de 23 de octubre próximo pasado, al comandante médico de la Asistencia a Generales, jefes y oficiales, disponibles, de reemplazo y reserva en Madrid, D. Eduardo Sánchez Martín; capitán médico, del regimiento de Infantería Badajoz núm. 73, D. José Iñesta Bas, y teniente médico, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, D. Alfonso Durán Merino, por ser los primeros de sus respectivas escalas que están declarados aptos para el ascenso y tener vacante para ello.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el veterinario segundo del Tercio, D. Isidro Gómez del Campo Ramírez, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 30 de agosto último (D. O. número 154), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro herrador-forjador, con destino en el regimiento Cazadores de Galicia, 25.° de Caballería, D. José Benito Rodríguez, pase a la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido destinado a las Tropas de Policía del Sahara por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 22 de octubre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

ESPECIALIDADES MEDICAS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas por los Directores del Instituto de Higiene Militar y Hospitales Militares de Carabanchel y de urgencia y por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario el jefe y oficiales médicos que figuran en la siguiente relación, como alumnos de los cursos de ampliación de estudios para que fueron nombrados por reales órdenes circulares de 28 de septiembre de 1928 y 1929 (D. O. números 214 y 217), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la declaración de aptitud para el ejercicio de las especialidades que a cada uno se indican, en las que se les considerará diplomado, haciéndose las correspondientes anotaciones en sus respectivas hojas de servicios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

En Higiene y servicios de desinfección.

Capitanes médicos.

D. Miguel Gracián Casado, secretario de la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias.

D. Amado Monforte Sarasola, del regimiento de Infantería Valladolid número 74.

D. César Yaque Laurel, al Servicio de Aviación en el aeródromo de Alcalá de Henares.

D. Manuel Peris Torres, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

En Radiología.

Capitanes médicos.

D. Rogelio Consuegra Muñoz, del regimiento mixto de Artillería de Mallorca.

D. Justiniano Maté Díez, del regimiento de Infantería Lealtad, 30.

En Oftalmología.

Comandante médico.

D. Manuel Pelayo y Martín del Hierro, disponible forzoso en la primera región.

Capitán médico.

D. Isidro Rodríguez Medrano, de la séptima Comandancia de Intendencia.

En Psiquiatría.

Capitán médico.

D. Policarpo Carrasco Martínez, de la Escuela Central de Tiro.

Madrid 6 de noviembre de 1930.—Berenguer.

MAESTROS HERRADORES-FORJADORES

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo sufrido un error de redacción en el artículo 14 de la real orden circular de 3 de octubre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 226), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el citado artículo quede redactado en la siguiente forma:

Artículo 14. A su ingreso en el Cuerpo, tanto los procedentes de convocatoria que ingresen en lo sucesivo, como los actuales acogidos al mismo, se les concederán 250 pesetas para gastos de uniforme, y se les reclamarán por los Cuerpos en que presten sus servicios, ya sean de plantilla o supernumerarios, para atender a la reparación de sus prendas de vestuario, la gratificación mensual de 27,10 pesetas para los que estén asimilados a suboficial y 23 pesetas para los que estén a sargento, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 9 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 279), debiendo unos y otros tener las prendas reglamentarias y usando el mismo armamento que corresponde a la categoría a que están asimilados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al veterinario mayor don Agustín Elvira Sádava, disponible forzoso en la sexta región, la placa de la referida Orden, con antigüedad de 21 de agosto de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al veterinario mayor don Antonio Barbancho Perea, con destino en el Depósito de caballos sementales de la cuarta zona pecuaria, la cruz de la mecionada Orden, con antigüedad de 14 de marzo de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchohs años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

PERMUTA DE CRUCES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g) ha tenido a bien conceder permuta de una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, que le fué concedida por real orden de 20 de marzo de 1914 (DIARIO OFICIAL núm. 64) por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo al alférez, hoy teniente (E. R.), de Sanidad Militar, D. Rafael Marmolejo Vaquero, actualmente destinado en el Hospital Militar de Alcalá de Henares, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. remitió a este Ministerio en 25 de octubre próximo pasado dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir de primero del mes actual y con residencia en esta región, al capitán médico D. Miguel Cadenas Rubio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por hallarse ajustada a lo dispuesto en el artículo séptimo de la real orden circular de 26 de junio último (D. O. núm. 142).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

---

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Enriqueta Sanz Cantos y termina con doña María del Sagrario Infantes Martínez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que por orden del excelentísimo señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr....

Relación que se cita.

Autoridad que ha curado el expediente	Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las cias e		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
					Ptas.	Cts.	Pesetas.	Cts.		Día.	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Zaragoza...	D.ª Enriqueta Sanz Cantos	Huérfanas	Solteras.	Coronel de Intendencia, D. Enrique Sanz Pérez.....	2.700	00	»	»	Art. 5.º del R. D. de 22 de enero de 1924.	24	febrero.	1930	Zaragoza.....	Zaragoza....	Zaragoza....	(A)
	» Emilia Sanz Cantos.....															
Murcia.....	» Visitación Caballero Villota...	Huérfana.	Viuda ..	Capitán de infantería, retirado, D. Manuel Caballero Lucas.....	625	00	»	»	R. O. 28 Marzo 1856.	31	marzo ..	1930	Murcia.....	Santomera..	Murcia.....	(B)
Barcelona...	» Mercedes Bienert Sánchez....	Viuda.....	»	Escribiente 2.º de Oficinas Militares, don Rafael Saboridó Moreno	833	33	»	»	Art. 18 Estatuto de Clases Pasivas del Estado	29	junio...	1930	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	
Madrid.....	» María de los Dolores Conrotte Hérand	Huérfanas	Solteras.	Coronel de Intendencia, D. Manuel Conrotte Méndez.....	1.650	00	»	»	Art. 1 y 15 del Reglamento del Montepío militar.....	30	mayo...	1930	Dirección Gral. de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid.....	Madrid.....	(C)
	» María del Carmen Conrotte Hérand.....															
	» Gabriela Conrotte Hérand....															
Barcelona...	» Angela Franco Pimentel.....	Huérfana.	Soltera.	Primer teniente de infantería, D. Antonio Franco Benítez.....	750	00	»	»	Montepío militar y R. O. 23 enero 1929.	27	enero...	1930	Barcelona.....	Barcelona. .	Barcelona...	(Ch)
Madrid.....	» María del Carmen Gallán Martínez	Idem.....	Idem ...	General de brigada, D. José Gallán Frías..	2.812	50	»	»	Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado....	6	julio ...	1930	Dirección Gral. de la Deuda y Clases Pasivas	El Pardo...	Madrid.....	(D)
Idem.....	» María del Sagrario Infantes Martínez.....	Idem.....	Idem ...	Comandante de infantería, retirado, don Gregorio Infantes Luis.....	1.100	00	»	»	Art. 1 y 15 del Reglamento del Montepío militar	18	mayo...	1930	Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	(E)

(A) Se les concede en coparticipación, por partes iguales, acumulándose la total pensión en la que conserve la aptitud legal cuando la otra la pierda, sin necesidad de nueva declaración. Dicha pensión deberá ser abonada a las interesadas mientras permanezcan solteras, cesando en el percibo si obtienen empleo con sueldo del Estado, Provincia o Municipio, cuya cuantía, en unión de su pensión, exceda de 5.000 pesetas anuales.

(B) Por acuerdo de 27 de agosto de 1907 se concedió a doña María de los Desamparados Caballero Villota la pensión anual de 625 pesetas, que disfrutó hasta el 26 de noviembre de 1919, fecha en que contrajo matrimonio, y en la que, por consiguiente, quedó vacante la pensión que ahora se concede a la recurrente, que quedó viuda en 30 de marzo de 1930 y sin derecho a pensión por su marido. Con arreglo al artículo 64 del real decreto-ley de 3 de enero de 1929, la referida pensión se eleva desde la fecha del señalamiento a 1.000 pesetas, tercera parte del sueldo de 3.000 que ha servido de regulador, y mientras permanezca viuda.

(C) Se les transmite la referida pensión por fallecimiento de doña Purificación Héraud López, a la que fué concedida por acuerdo de 12 de enero de 1923, que percibirán, por partes iguales, en tanto conserven su actual estado civil y a contar desde la fecha indicada, siguiente día al fallecimiento de su madre. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 64 del real decreto-ley de 3 de enero de 1929, la referida pensión debe consistir en la cuarta parte del sueldo que sirvió de regulador para la declaración de la misma, o sean 9.000 pesetas, por lo que se eleva la cuantía de aquélla a 2.250 pesetas, cuarta parte del repetido sueldo, abonándose a las mencionadas huérfanas en la proporción y forma expresada la diferencia entre la antigua pensión y la que al presente se otorga, consistente en 600 pesetas, por cuartas partes, durante el período de cuatro años, a partir del 29 de mayo de 1930 hasta diciembre de 1932, quedando desde esta fecha consolidado el aumento que como mejora se concede. La diferencia de pensión entre la antigua y la nueva devengada desde primero de enero de 1929 a la fecha del fallecimiento de la causante la percibirán sus herederos.

(C) Se le transmite la pensión de 626,66 pesetas anuales concedida a su madre, doña Tomasa Pimentel Doncel por real orden de 26 de julio de 1900, la cual fué elevada a 750 pesetas, también anuales, por acuerdo de este Consejo Supremo de 4 de febrero de 1930. Dicha pensión la percibirá en tanto conserve su actual estado civil y a contar desde la fecha indicada, siguiente día al fallecimiento de su madre. La diferencia entre la antigua pensión y la nueva se abonará en la forma y condiciones que se indican en el acuerdo últimamente citado; percibiendo los que justifiquen ser herederos de la causante lo devengado desde primero de enero de 1929 a la fecha de su fallecimiento, y a partir de este día corresponderá a la recurrente.

(D) Se le transmite la referida pensión por fallecimiento de su madre, doña Luisa Martínez Sáinz, que se le concedió por acuerdo de 26 de marzo de 1928, publicado en el DIARIO OFICIAL del 3 de abril, número 83. La percibirá en tanto conserve su actual estado civil y a contar desde la indicada fecha, siguiente día al fallecimiento de su madre.

(E) Se le transmite la referida pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Martínez González, a la que le fué concedida por acuerdo de 9 de marzo de 1903, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 72, de 31 de marzo del mismo año. La percibirá en tanto conserve su actual estado civil y a contar desde la fecha indicada, siguiente día al fallecimiento de su madre. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del real decreto-ley de 3 de enero de 1929, la pensión concedida debe consistir en la cuarta parte del sueldo de 5.000 pesetas que sirvió de regulador. Se eleva la cuantía de aquélla a 1.250 pesetas, cuarta parte del repetido sueldo, abonándosele a la mencionada huérfana en la proporción y forma expresadas la diferencia entre la antigua pensión y la que al presente se otorga, consistente en 150 pesetas, por cuartas partes, durante el período de cuatro años, a partir del 18 de mayo de 1929 hasta diciembre de 1932, quedando desde esta fecha consolidado el aumento que como mejora se concede. La diferencia de pensión entre la antigua y la nueva devengada desde primero de enero de 1929 a la fecha del fallecimiento de la causante la percibirán sus herederos. (La recurrente habita en esta Corte, calle del Divino Pastor núm. 5.)

Madrid 27 de octubre de 1930.—El General Secretario, *Pedro Verdugo Castro.*

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL EJÉRCITO